

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

62

#### TORREJÓN DE ARDOZ

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución de fecha 22 de enero de 2024, aprobada por acuerdo en el punto número 2 de Junta de Gobierno Local por la que se convocan las subvenciones destinadas a la Ruta de la Cuchara de Torrejón de Ardoz, en el ámbito de la Concejalía de Empleo correspondiente al año 2024 (Código: 2024/2024/3/640801/000).

BDNS 740801

Primero. *Beneficiarios.*—Son beneficiarios de estas subvenciones todos aquellos bares, restaurante y hoteles de la zona centro de la ciudad de Torrejón de Ardoz.

Segundo. *Objeto.*—Constituye el objeto de estas bases la convocatoria de La Ruta de la Cuchara de Torrejón de Ardoz. Este concurso celebra ya su IX edición en la zona centro.

Tercero. *Bases reguladoras.*—La ordenanza reguladora de las bases generales para la concesión de subvenciones en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <https://www.ayto-torrejon.es/sites/default/files/inline-files/Ordenanza%20y%20bases%20reguladoras%20concesion%20subvenciones.pdf> y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID [http://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOBCM/2016/12/27/BOBCM-20161227-48.PDF](http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOBCM/2016/12/27/BOBCM-20161227-48.PDF)

Cuarto. *Cuantía.*—El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con cargo a la partida presupuestaria en la aplicación 010 43300 48000, denominada “ayudas y premios” del vigente presupuesto para el año 2024, se destinará un máximo de 800,00 euros.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes y documentación, Las solicitudes se deberán presentar a través de sede electrónica (con certificado o DNI electrónico) o en su defecto de forma presencial a través del Registro Municipal según las formas contempladas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, desde el día 5 al 9 de febrero de 2024.

Sexto. *Otros datos.*—El proceso de concesión será en régimen de concurrencia competitiva.

El plazo de ejecución de los programas presentados para su subvención será hasta el 29 de febrero de 2024.

El plazo para la justificación de la subvención será hasta el 1 de junio de 2024.

Torrejón de Ardoz, a 22 de enero de 2024.—El alcalde, Alejandro Navarro Prieto.

(03/1.326/24)

